

06 AGO. 2012

LA CISTERNA,

VISTOS: 1. la Ley N° 18.695, el D.F.L. N° 150, el Código del Trabajo y el decreto N° 3947 de 2007 el ítem N° 1.17.14.

TENIENDO PRESENTE: Que la Caja de Compensación de Los Andes con fecha 11 de julio de 2012, otorgó a doña Rosa García Funiel, autorización de cargas familiares para percibir el beneficio de asignación familiar por sus hijos que a continuación se individualiza.

DECRETO:

1° CONCEDESE a doña **ROSA GARCIA FUNIEL**, cédula de identidad [REDACTED] el derecho a continuar percibiendo el beneficio de asignación familiar por sus hijos que a continuación se individualizan:

R	NOMBRE	TIPO	FECHA INICIO	FECHA NACIM.	FECHA TERMINO
[REDACTED]-1	Constanza Díaz García	Simple	01-04-2009	17-12-2001	31-12-2019
[REDACTED]638-2	Aquiles Díaz García	Simple	01-05-2012	10-05-1990	30-09-2012

2° ESTABLECESE que doña Rosa García, quedará con dos cargas autorizadas, dentro del periodo indicado y/o mientras mantenga vigente su nombramiento con este servicio.

3° El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTASE Y COMUNICASE




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


EDUARDO VARGAS MOYA
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"